

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Podex Legislativo*

USHUAIA, 24 ENE 2014

VISTO la nota presentada por el señor Andrés ALMADA, D.N.I. N° 13.613.131, Presidente de la entidad "Asociación Civil, Cultural y Deportiva Los Cuervos del Fin del Mundo"; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una ayuda económica a esta Cámara Legislativa, para poder participar del Torneo Argentino C de AFA, que su equipo de fútbol disputará durante los meses de Febrero y Marzo.

Que el presente pedido se basa en que sus equipo esta integrado en su totalidad con jugadores de distintas edades que residen en nuestra ciudad, que es un equipo totalmente amateur, que siendo esto último resaltado en las publicaciones deportivas por ser ejemplo único de amor a la camiseta y a la ciudad que representan.

Que por ello solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, para afrontar gastos que demandan la realización del encuentro.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) a favor del Sr. Andrés ALMADA, DNI N° 13.613.131.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL INTEGRANTE DE LA COMISION DE RECESO LEGISLATIVO
A CARGO DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) a favor del Sr. Andrés ALMADA, DNI N° 13.613.131, Presidente de la entidad "Asociación Civil, Cultural y Deportiva Los Cuervos del Fin del Mundo", por los motivos expuestos en el exordio.

AIA

ARTÍCULO 2°. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

011 / 14



Leg. Juan Carlos ARCANDO
Integrante de la Comisión de Reseco
a/c Presidencia Poder Legislativo

